

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrada Ponente: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
San José de Cúcuta, 20 NOV 2014

Radicado : 54-001-33-33-001-2013-00337-01
Actor : Ramiro Alfonso Escalante Molina
Demandado: Departamento Norte de Santander

Medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho


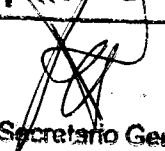
De conformidad con el numeral 3º del artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra la sentencia dictada en audiencia inicial de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil catorce (2014), proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Cúcuta; que declaró la nulidad del Oficio N° SAC 2013RE3104 del 15 de abril de 2013, emitido por la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander.

Por Secretaría notifíquese la admisión del recurso de apelación al Procurador Judicial Delegado para actuar ante este Tribunal – Reparto, de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 198 del CPACA. Para tal efecto ténganse como dirección de buzón electrónico las informadas por los señores Procuradores Judiciales Delegados.

Una vez ejecutoriado el presente proveído ingrésese el presente expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
Por anotación en el 2014, noticio a las partes la providencia de hoy, a las 8:00 a.m.
21 NOV 2014

Secretario General